

El Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Adra podrá resolver expedientes que se encuentran "enquistados" por "una normativa obsoleta y restrictiva", y que de ahora en adelante podrán ser regularizados", gracias a su actualización respecto a la normativa vigente, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)". Así lo ha explicado María Dolores Díaz, concejala de Urbanismo en el último Pleno Ordinario celebrado el pasado viernes, donde se aprobó definitivamente esta adaptación, que se había decidido previamente en la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Almería, celebrado a finales del pasado mes de enero.

La concejala ha subrayado "el trabajo de este Ayuntamiento y el esfuerzo de los técnicos municipales para poder sacar adelante esta adaptación". Según ha explicado la edil, este paso supone "el primero para hacer innovaciones" hasta que se apruebe la Nueva Ley del Suelo de Andalucía (LISTA), que será "previsiblemente en junio, como así lo asegura la Junta de Andalucía".

Esta Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias (NNSS) de Planeamiento Urbanístico del Término Municipal de Adra conforme al Decreto 11/2008 de 22 de enero, tiene por objeto adecuar las determinaciones que configuran la ordenación estructural del Planeamiento vigente a las disposiciones de la (LOUA). Además, tiene como fin dotar a las NNSS del Ayuntamiento de Adra "de la claridad suficiente y la adecuada seguridad jurídica", permitiendo "la consecución de objetivos previstos en materia de vivienda, actividades, urbanismo y permitir futuras modificaciones del mismo con las que atender nuevas necesidades estructurales, que a día de hoy resultan del todo inviables".

Adra, 22 de febrero de 2021